

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL CONDUCTOR DEL CUERPO DEL BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 31 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022, para para proveer, mediante promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Suboficial Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.** -Estimar parcialmente la reclamación formulada por el aspirante Luis Miguel García García, a la calificación provisional de la fase de concurso del proceso selectivo en el siguiente sentido:

- El Tribunal acuerda estimar la reclamación interpuesta con respecto a la calificación del subapartado relativo a la encomienda de funciones de superior categoría asignadas para realizar labores de sargento conductor/a, dentro del apartado de experiencia profesional, **correspondiéndole al reclamante una puntuación de 0,3 puntos en lugar de 0,1 puntos** tal y como establecen las bases específicas de la categoría en su apartado 5.2.2.4.
- El Tribunal acuerda desestimar la reclamación interpuesta con respecto a los subapartados referidos a antigüedad, dentro del apartado de experiencia profesional, ya que el cálculo de dichos subapartados se efectúa hasta el último día del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, que fue el 13 de febrero de 2024, tal y como establecen las bases específicas de la categoría.

**SEGUNDO.** - Hacer pública la calificación definitiva de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como **Anexo** al presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada, previo al Contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1

Información de Firmantes del Documento



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*Firmado electrónicamente*  
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Blas Alberto Cotillas Provencio

Información de Firmantes del Documento

